



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 55674

DECRETO N° 3792.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A :

Artículo 1° - Exonérase a la Asociación de Vecinos del Barrio Santos Garrido, del pago de Contribución Inmobiliaria Urbana, (con excepción de adicionales) del Padrón N° 772 de la localidad catastral Minas, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

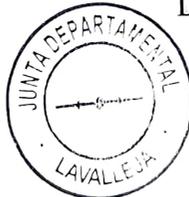
Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2023.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a doce de
abril del año dos mil veintitrés.


María I. Rijo Miraballes
Prosecretario




Dra. María Noel Pereira Saravia
Presidente